



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0038

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 29/03/21

VISTO:

El expediente N°08030-0004322-8 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de resmas de papel y carpetas de 3 solapas con destino al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una licitación privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116, inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°14.017 de Presupuesto 2021.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N°02/21, aprobado por Resolución AG N°004/21 y cuya fecha de apertura se fijó para las 09.00 horas del día 17 de marzo de 2021.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 121 del Decreto N°1104/16, Reglamentario de la Ley N°12.510, obran constancia de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción además de publicarse en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibieron cuatro (04) sobres con ofertas: 1-) DISTRIBUIDORA DIQUE SRL. -Renglón 1 al 3- por un monto total de un millón doscientos cincuenta y cuatro mil pesos (\$1.254.000), 2-) NESTOR TRIVISONNO SRL - Renglón 1 al 3- por un monto total de un millón cuatrocientos noventa mil pesos (\$1.490.000), 3-) SAN JUAN IMPRESOS SA -Renglón 1 y 2- por un monto total de un millón trescientos veintitrés mil pesos (\$1.323.000) y 4-) PAPELERA CUMBRE SA- Renglón 1 y 2- por un monto total de un millón sesenta mil quinientos pesos (\$1.060.500).

Que la totalidad de las ofertas presentadas han sido analizadas en sus aspectos formales,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

habiendo cumplimentado en tiempo y forma con lo requerido.

Que además han sido analizadas por la Comisión Evaluadora, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente.

Que con respecto al Renglón N°1, dadas las cotizaciones presentadas por los oferentes DISTRIBUIDORA DIQUE S.R.L. (adherido a la Ley 13.505 y modificatoria, según consta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia) y PAPELERA CUMBRE S.A. (no adherido a la Ley 13.505 y modificatoria, según consta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia), corresponde la aplicación de lo previsto en el primer párrafo del Art.5 de la Ley 13.505 modificado por la Ley 13.619, resultando preadjudicataria la empresa DISTRIBUIDORA DIQUE S.R.L.

Que atento a ello y a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y el art. 139, inc. I, pto.10 de la Ley 12.510, surge que corresponde adjudicar a: DISTRIBUIDORA DIQUE SRL. -Renglón 1 al 3- por un monto total de un millón doscientos cincuenta y cuatro mil pesos (\$1.254.000), por cumplir con lo requerido, ser la más económica y su precio razonable.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2021, Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 5, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°193/21 (anexo al expte. n°08030-0004292-0 y su modificatorio N.º 329/21 el que obra adjunto al expediente 08030-0004322-8);

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10);

POR ELLO,

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de resmas de papel y carpetas de 3 solapas con destino al Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal, por la suma total de un millón doscientos cincuenta y cuatro mil pesos (\$1.254.000) , conforme al detalle que se indica a continuación:

a) DISTRIBUIDORA DIQUE SRL - CUIT: 30-68469261-1:

| RENG. | ITEM. | CANT. | DETALLE | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|-------|-------|-------|--|-----------------|--------------|
| 1 | 1 | 2000 | Resma de papel A4, 75gr | \$ 313 | \$ 626.000 |
| 2 | 1 | 1000 | Resma de papel oficio, de 75 gr. | \$433 | \$433.000 |
| 3 | 1 | 10000 | Carpeta de cartulina amarilla de 3 solapas tamaño oficio | \$19.5 | \$195.000 |
| TOTAL | | | | | \$ 1.254.000 |

| |
|-------------------------------|
| TOTAL ANUAL ADJUDICADO |
|-------------------------------|

| |
|-----------------------|
| \$ 1.254.000.- |
|-----------------------|

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°14.017 de Presupuesto 2.021.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2021- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-0-0-1 Fuente de financiamiento 111- Inciso 2-Partida principal 3- Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63-306.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**